

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año 400 pesetas Semestre 200 — Trimestre 100 — Número corriente 5 — Número atrasado 7 — Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial) Administrador del BOLETIN OFICIAL Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
---	--	--

Número 70

Lunes 26 de marzo de 1973

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

COMISION PROVINCIAL DELEGADA DE PRECIOS

Precios máximos de los artículos alimenticios que se expresan, que regirán durante la semana del 26 de marzo actual al 1 de abril próximo.

PRECIOS MÁXIMOS DE VENTA AL PÚBLICO

PESCADOS FRESCOS

Boquerón o anchoa.—Extra, 38 pesetas kilo; primera, 30; segunda, 24.

Chicharrón mayor de un kilo.—Extra, 25 pesetas kilo.

Jurel o chicharro.—Extra, 20 pesetas kilo; primera, 16; segunda, 13.

Sardinas.—Extra, 30 pesetas kilo; primera, 22; segunda, 18.

Besugo.—Extra, 95 pesetas kilo; primera, 75; segunda, 60.

Pescadilla de 200 a 500 gramos.—Extra, 80 pesetas kilo; primera, 72; segunda, 62.

Pescadilla de 500 a 1.000 gramos.—Extra, 110 pesetas kilo; primera, 95; segunda, 75.

Pescadilla de más de kilo.—Extra, 126 pesetas kilo; primera, 105; segunda, 90.

Merlucilla de 1.500 a 2.500 gramos.—Extra, 145 pesetas kilo; primera, 130; segunda, 110.

FRUTAS

Manzanas.—Golden: Extra, 25 pesetas kilo; primera, 20, segunda, 14.

Reineta: Extra, 26; primera, 20; segunda, 15. Starking: Extra, 24; primera, 19; segunda, 14. Verde doncella: Extra, 23; primera, 19; segunda, 12.

Naranjas.—Navel Washington: Extra, 12 pesetas kilo; primera, 9; segunda, 6. Navelina: Extra, 15; primera, 13; segunda, 11. Cadenera o Salustiana: Extra, 12; primera, 9. Sanguina: Extra, 11; primera, 7.

Peras.—Blanquilla o de agua: Extra, 28 pesetas kilo; primera, 24; segunda, 19.

Plátanos.—Extra, 33,50 pesetas kilo; primera, 31.

VERDURAS

Acelgas: Extra, 11 pesetas kilo; primera, 9.

Alcachofas: Extra, 30.

Cebollas: Extra, 25; primera, 19.

Coliflor limpia y sin hojas: Extra, 17; primera, 13.

Lechugas: Extra, 16; primera, 14. «Romana»: Extra, 10 pesetas unidad.

Patatas tardías a granel: Extra, 6,50 pesetas kilo; primera, 6.

La patata con envase de malla aumenta su precio en 0,60 pesetas kilo.

Repollo de hoja lisa, 8.

Tomates: Extra, 20; primera, 15; segunda, 10.

OFICINAS DE RECLAMACIONES

Jefatura de Comercio Interior, calle Mantilla, 2, teléfono 22.29.47.

Inspección de Abastecimientos, calle Gamazo, 3-2.º, teléfono 22.17.36.

Valladolid, 23 de marzo de 1973. El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

I.403

DIPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIO

La Excm. Diputación Provincial de Valladolid, en sesión del día 12 de marzo de 1973, ha acordado tomar en consideración los proyectos de nuevo firme asfáltico de la carretera provincial de Villalba de la Loma a Mayorga de Campos y el de la Travesía de Villaester a San Román.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente Ley de Régimen Local, durante el plazo de quince días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, dichos proyectos se hallan expuestos al público en el Negociado 5.º de Secretaría General de la Excm. Diputación Provincial.

Terminado el plazo de exposición y dentro de los quince días siguientes podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Valladolid, 21 de marzo de 1973.—El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

I.404

MINISTERIO DE AGRICULTURA

SERVICIO PROVINCIAL DEL I. C. O. N. A.

APROVECHAMIENTOS DE RESINAS PARA EL AÑO FORESTAL 1972-73

Habiendo quedado desiertas las tres primeras subastas celebradas para el aprovechamiento de resinas en los montes públicos de esta provincia y siendo urgente la enajenación de estos productos, se anuncia cuarta subasta en los días y tasaciones que a continuación se indican:

MONTES	PERTENENCIA	CUARTA SUBASTA			
		Tasación — Pesetas	Mes	Día	Hora
1-3-7 El Alto, Las Navas y Pozuelo	Medina del Campo	106.400	Abril	7	9
19 Pinar de Arriba	Alcazarén	137.800	»	9	9
20-21 Marinas de Arriba y Abajo	Comunidad de Portillo	208.000	»	11	9
22 Del Concejo	Almenara de Adaja	22.400	»	7	10
24 Arroyadas	Boecillo	184.800	»	10	9
26-27 El Blanco y Hoyos	Camporredondo	137.500	»	11	10
28 Tajón	Hornillos	17.300	»	13	9
29 Aldeanueva	Comunidad de Iscar	600.000	»	7	11
30 Santibáñez	Comunidad de Iscar	1.084.000	»	13	10
31 Pinar del Concejo	Isicar	525.600	»	10	10
32 Villanueva	Comunidad de Iscar	952.000	»	12	10
33 Navazo Grande	Llano de Olmedo	320.000	»	7	12
35 Albosancho y Cobatilla	Mojados	232.000	»	11	11
36 Cañamón	Olmedo	11.400	»	14	12
37-39 Corazón y Mohago	Olmedo	305.700	»	7	13
38 Los Estados	Olmedo	104.000	»	13	11
40 Llanillos Parrilla	Comunidad de Portillo	576.800	»	9	10
43 Corbejón y Quemados	Portillo	440.000	»	10	11
44 Tamarizo Nuevo	Portillo	220.000	»	12	12
45 Tamarizo Viejo	Portillo	34.800	»	13	12
46 Común de Villa	Pedrajas de San Esteban	438.000	»	9	11
47 Arenas	Portillo	542.400	»	11	12
49 Hoyos	Comunidad de Portillo	216.000	»	14	13
57-58 Alto Capones	Valdestillas	115.200	»	10	13
59 Boca de Cega	Viana de Cega	297.600	»	9	12
62 Negral	La Zarza	31.800	»	12	13
63 Rebollar	La Zarza	8.800	»	11	14
64 Llano de la Pililla	Montemayor de Pililla	968.800	»	10	14
65 Pinar de Abajo	Quintanilla de Onésimo	40.400	»	12	14
66 Selladores y Nava	Viloria del Henar	87.900	»	13	14
70 Solafuente y Valles	Laguna de Duero	48.800	»	7	14
73 Pinar de la Dehesa	Traspinedo	1.424.000	»	14	10
78 Pozuelo y Raposeras	Herrera de Duero	29.600	»	9	13
80 Esparragal	Valladolid	166.400	»	9	14
92 El Piñuelo	Comunidad de Cuéllar	39.200	»	12	11

Valladolid, 24 de marzo de 1973.—El ingeniero jefe, José Escudero del Corral.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

MEDINA DE RIOSECO

Por don Miguel García Concellón se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de juegos automáticos (futbolines), en la planta baja del edificio número 1, de la calle Ancha, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Medina de Río seco, 5 de marzo de 1973.—El alcalde, Manuel Fuentes Hernández.

Pago diferido
Plas. 230 I.186—1.128

MEDINA DE RIOSECO

Por don Francisco González Fernández, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de construcción de nave destinada a establo de ganado vacuno, en la finca rústica propiedad del mismo, al pago del Cementerio (zona de Extramuros), de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Medina de Río seco, 6 de marzo de 1973.—El alcalde, Manuel Fuentes Hernández.

Pago diferido
Plas. 240 I.187—1.129

MEDINA DE RIOSECO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al

público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Medina de Río seco, 20 de marzo de 1973.—El alcalde, Manuel Fuentes Hernández.

Pago diferido
Plas. 170 I.377—1.130
SERRADA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Serrada, 13 de marzo de 1973.—El alcalde, Amador Díez.

Pagos. 160 I.338—1.131

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don César Aparicio de Santiago, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el n.º 37 de 1973, por el procurador don Fernando Pérez Fernández, en nombre y representación de don Joaquín Ibáñez Olea y don Alfonso Beade Llorente, contra acuerdo del excelentísimo señor gobernador civil de la provincia de Valladolid, de 4 de noviembre de 1972, por el que se autorizaba a doña Carmen, don Santiago, don Adolfo y doña María Luisa Enciso Sagarra, copropietarios de la casa n.º 7 de la calle de Santiago, de Valladolid, para

proceder a la demolición de dicho inmueble con el compromiso de reedificarle en el plazo máximo de dos años, contados desde el comienzo de la demolición, y contra el de 13 de enero 1973, que desestimó los recursos de reposición interpuestos contra el anteriormente citado; habiéndose aprobado en providencia de esta fecha, se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, n.º 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a tres de marzo de mil novecientos setenta y tres.—César Aparicio de Santiago.

I.184

ANUNCIOS OFICIALES

ORGANIZACION SINDICAL

Concurso público para adquisición de material de oficina

La Delegación Provincial de la Organización Sindical de Valladolid, convoca concurso público para adquisición de material de oficina, con destino a esta Delegación.

El pliego de condiciones podrá ser examinado en la segunda planta de la Delegación Provincial de la Organización Sindical (Oficialía Mayor), sita en Plaza de Madrid, número 4.

Las proposiciones se admitirán en el referido Departamento de Oficialía Mayor, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El importe de los anuncios y demás gastos del concurso, serán de cuenta del o de los adjudicatarios.

Valladolid, 20 de marzo de 1973.—El presidente de la J. E. A. P.

Pago diferido
Plas. 260 I.372—1.132

Magistratura de Trabajo núm. 1**EDICTO**

En los autos sobre salarios seguidos ante esta Magistratura por Albino Nieto Durán, contra Fernando Cuadrado Díez, por el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, se ha acordado, en providencia de hoy, sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor:

1. Una caja caudales, metálica, marca «Verstaen», tasada en 1.000 pesetas.
2. Una mesa de despacho, de madera, con 4 cajones; tasada en 1.000 pesetas.
3. Seis sillas de cuero; tasadas en 1.200 pesetas.
4. Un reloj de pie; tasado en 2.000 pesetas.
5. Un comedor estilo renacimiento, de nogal, compuesto de una mesa redonda, seis sillas, una vitrina con cristal y aparador de tres puertas y una consola de tres cajones; tasado en 10.000 pesetas.

Total, 15.200 pesetas.

Dichos bienes han sido embargados como propiedad de Fernando Cuadrado Díez, y se venden para pagar a la Magistratura de Trabajo 9.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas y gastos de procedimiento.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 10 de abril próximo, a las once horas; para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 22 de abril, a las once horas; y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a a tipo, el día 5 de mayo próximo, a las once horas, celebrándose todas ellas en los Estrados de esta Magistratura; advirtiéndose que la segunda y tercera subasta se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicasen los bienes en alguna de las formas señaladas por la Ley, previéndose asimismo que dichos bienes se hallan en poder del deudor, estan-

do éstos ubicados en la calle Turina, n.º 18, 6.º izquierda, Valladolid, siendo depositario de los mismos doña Isabel Sáez Pérez.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en las subastas, advirtiéndose que en la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del justiprecio del bien que sirva de tipo para las mismas, y que para tomar parte en cualquiera de las subastas, será necesario hacer previamente la consignación del 10 por 100 de la tasación de los mencionados bienes. Pudiendo tomar parte en la subasta en calidad de ceder a un tercero.

Y a los efectos oportunos, y para su publicación, expido el presente en Valladolid, a quince de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El secretario (ilegible).—V.º B.º: El magistrado de Trabajo, Arturo Fernández López.

I.319—I.133

Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.

Estaciones de servicio

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 19 y 20 del Reglamento para el suministro y venta de carburantes y combustibles objeto del monopolio de petróleo (*Boletín Oficial del Estado* 9-3-70); ponemos en su conocimiento que la Delegación del Gobierno cerca de CAMPSA, a propuesta de esta Compañía y por oficio n.º 1.174 de 22-2-73, ha resuelto que *sea admitida a trámite* la siguiente petición para la construcción de una estación de servicio:

Peticionario: Don José Luis Alvarez Velasco.

Emplazamiento: «Polígono Industrial Argales». Zona urbana.

Término municipal (Valladolid).

Todos los titulares de estaciones de servicio ya autorizadas o de peticiones presentadas en período de trámite, que se consideren afectados por estimar que no guardan las debi-

das distancias, formularán sus escritos de oposición debidamente razonados y acompañados de la precisa documentación justificativa, presentándolos en las oficinas centrales de CAMPSA, en Madrid (Paseo del Prado, n.º 6), en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de su publicación.

Valladolid, 13 de marzo de 1973.

El jefe de Agencia (ilegible).—El interventor contable (ilegible).

I.273—I.134

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 19 y 20 del Reglamento para el suministro y venta de carburantes y combustibles objeto del monopolio de petróleo (*Boletín Oficial del Estado* 9-3-70), ponemos en su conocimiento que la Delegación del Gobierno cerca de CAMPSA, a propuesta de esta Compañía y por oficio n.º 1.172 de 22-2-73, ha resuelto que *sea admitida a trámite* la siguiente petición para la construcción de una estación de servicio:

Peticionario: Don Miguel Olmos Sanz, en nombre de «Oldi, S. L.».

Emplazamiento: Carretera comarcal de Valladolid a Tórtoles, p. k. 47,300 «plena carretera».

Término municipal: Fombellida de Esgueva (Valladolid).

Todos los titulares de estaciones de servicio ya autorizados o de peticiones presentadas en período de trámite, que se consideren afectados por estimar que no guardan las debidas distancias, formularán sus escritos de oposición debidamente razonados y acompañados de la precisa documentación justificativa, presentándolos en las oficinas centrales de CAMPSA, en Madrid (Paseo del Prado, n.º 6), en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de su publicación.

Valladolid, 13 de marzo de 1973.

El jefe de Agencia (ilegible).—El interventor contable (ilegible).

I.274—I.135